



Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15

(LOTE N° 1)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dispone la adjudicación del lote nº 1 del expediente de contratación de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE EN EL ACUERDO MARCO 17/13**

De conformidad con lo que establece el artículo 198.4 letra e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) y, **atendiendo a lo dispuesto en la Memoria de propuesta de adjudicación, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de fecha 4 de diciembre de 2015 y a los Informes de valoración de las empresas licitadoras, de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral**, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar, mediante el procedimiento previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, el **LOTE N° 1 "Desempleados con discapacidad igual o superior al 33% debidamente acreditada"**, del contrato de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE AL ACUERDO MARCO 17/13**, a la **CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA (COCEMFE)**, con C.I.F. G28681955, por un importe de 1.500.000,00 euros (I.V.A. incluido), imputable al programa 241M, de la partida económica 26002, del ejercicio 2015.

Plazo de ejecución: 1 año.

Motivación de la adjudicación.- Características de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los diferentes criterios de adjudicación.

LICITADORES INVITADOS	Criterio Precio	Valoración técnica obtenida en el Acuerdo Marco	Sistema de evaluación de resultados	Puntuación total
COCEMFE	20	60	20	100
FUNDACIÓN ADECCO	No presentó proposición. Declinó la invitación			
FUNDACIÓN RANDSTAD	No presentó proposición. Declinó la invitación			

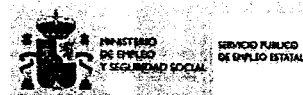
Licitadores excluidos al lote nº 1: Ninguno.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA

ORDEN



Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15

(LOTE Nº 1)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre); artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 2015
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena



Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15

(LOTE Nº 2)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dispone la adjudicación del lote nº 2 del expediente de contratación de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE EN EL ACUERDO MARCO 17/13**

De conformidad con lo que establece el artículo 198.4 letra e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) y, **atendiendo a lo dispuesto en la Memoria de propuesta de adjudicación, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de fecha 4 de diciembre de 2015 y a los Informes de valoración de las empresas licitadoras, de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral**, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar, mediante el procedimiento previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, el **LOTE Nº 2 "Desempleados en riesgo de exclusión social perceptores de la Renta Mínima de Inserción"**, del contrato de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE AL ACUERDO MARCO 17/13**, a **FUNDACIÓN TOMILLO**, con C.I.F. G28979136, por un importe de 1.500.000,00 euros (I.V.A. incluido), imputable al programa 241M, de la partida económica 26002, del ejercicio 2015.

Plazo de ejecución: 1 año.

Motivación de la adjudicación.- Características de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los diferentes criterios de adjudicación.

LICITADORES INVITADOS	Criterio Precio	Valoración técnica obtenida en el Acuerdo Marco	Sistema de evaluación de resultados	Puntuación total
FUNDACIÓN TOMILLO	20	60	20	100
FUNDACIÓN BENÉFICA SAN MARTÍN DE PORRES	No presentó proposición. Declinó la invitación			
ASOCIACIÓN CULTURAL LA KALLE	No presentó proposición. Declinó la invitación			

Licitadores excluidos al lote nº 2: Ninguno.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA

ORDEN



Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15

(LOTE Nº 2)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre); artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 28 de diciembre de 2015
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena

Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15
(LOTE Nº 3)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dispone la adjudicación del lote nº 3 del expediente de contratación de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE EN EL ACUERDO MARCO 17/13**

De conformidad con lo que establece el artículo 198.4 letra e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) y, **atendiendo a lo dispuesto en la Memoria de propuesta de adjudicación, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de fecha 4 de diciembre de 2015 y a los Informes de valoración de las empresas licitadoras, de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral**, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar, mediante el procedimiento previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, el **LOTE Nº 3, "Desempleados jóvenes menores de 30 años"**, del contrato de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE AL ACUERDO MARCO 17/13**, a la **ASOCIACIÓN SALESIANA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, con C.I.F. G85348613, por un importe de 1.500.000,00 euros (I.V.A. incluido), imputable al programa 241M, de la partida económica 26002, del ejercicio 2015.

Plazo de ejecución: 1 año.

Motivación de la adjudicación.- Características de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los diferentes criterios de adjudicación. Si bien la proposición de la empresa EULEN FLEXIPLAN, S.A. E.T.T. obtuvo mayor puntuación, al ser esta empresa propuesta adjudicataria del lote nº 4, por haber sido su primera preferencia, en virtud de lo establecido en la cláusula 4 del Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas Particulares que rigen esta licitación, se propone la adjudicación a la segunda mejor proposición en relación con el lote nº 3.

LICITADORES INVITADOS	Criterio Precio	Valoración técnica obtenida en el Acuerdo Marco	Sistema de evaluación de resultados	Puntuación total
EULEN FLEXIPLAN, S.A. E.T.T.	15,56	60,00	20,00	95,56
ASOCIACIÓN SALESIANA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20,00	53,83	20,00	93,83
MANPOWER TEAM E.T.T, S.A.U.	13,33	58,61	20,00	91,94
ADECCO TT, S.A. E.T.T.	15,56	49,91	20,00	85,47
RANDSTAD EMPLEO, E.T.T., S.A.	No presentó proposición. Declinó la invitación			

Licitadores excluidos al lote nº 3: Ninguno.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA

ORDEN



Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15

(LOTE Nº 3)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre); artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 2015
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

Engracia Hidalgo Tena



Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15
(LOTE N° 4)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Orden de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se dispone la adjudicación del lote nº 4 del expediente de contratación de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE EN EL ACUERDO MARCO 17/13**

De conformidad con lo que establece el artículo 198.4 letra e), del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre) y, **atendiendo a lo dispuesto en la Memoria de propuesta de adjudicación, de la Dirección General del Servicio Público de Empleo, de fecha 4 de diciembre de 2015 y a los Informes de valoración de las empresas licitadoras, de la Subdirección General de Orientación e Intermediación Laboral, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,**

DISPONGO

Adjudicar, mediante el procedimiento previsto en el artículo 198.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de 14 de noviembre de 2011, el **LOTE N° 4 "Desempleados parados de larga duración (más de 24 meses en desempleo)"**, del contrato de servicios titulado **CONTRATACIÓN DE UNA O VARIAS AGENCIAS DE COLOCACIÓN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE COLABORACIÓN CON EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID CON BASE AL ACUERDO MARCO 17/13**, a EULEN FLEXIPLAN, S.A. EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, con C.I.F. A79406575, por un importe de 3.000.000,00 euros (I.V.A. incluido), imputable al programa 241M, de la partida económica 26002, del ejercicio 2015.

Plazo de ejecución: 1 año.

Motivación de la adjudicación.- Características de las proposiciones de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: Ser la oferta económicamente más ventajosa, atendiendo a los diferentes criterios de adjudicación.

LICITADORES INVITADOS	Criterio Precio	Valoración técnica obtenida en el Acuerdo Marco	Sistema de evaluación de resultados	Puntuación total
EULEN FLEXIPLAN, S.A. E.T.T.	17,09	60,00	20,00	97,09
ASOCIACIÓN SALESIANA DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	20,00	53,83	20,00	93,83
MANPOWER TEAM E.T.T., S.A.U.	10,91	58,61	20,00	89,52
ADECCO TT, S.A. E.T.T.	12,73	49,91	20,00	82,64
RANDSTAD EMPLEO, E.T.T., S.A.	No presentó proposición. Declinó la invitación			

Licitadores excluidos al lote nº 4: Ninguno.

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquél en que reciba el requerimiento correspondiente.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y
HACIENDA

ORDEN



Comunidad de Madrid

Ref.: C-241M/007-15

(LOTE Nº 4)

Unidad administrativa:
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquél en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre); artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 28 de diciembre de 2015
LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA


Engracia Hidalgo Tena